



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 17 de junio de 2004 - Número 127 Página 1559

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIÓN

Escrito inicial

- Criterios para el cumplimiento de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 3/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004. 1560
[6L/4200-0011]

4.3. PROPOSICIÓN NO DE LEY

Escrito inicial

- Implantación progresiva de la etapa preescolar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 1560
[6L/4300-0034]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LEY 3/2003, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2004.

[6L/4200-0011]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 6L/4100-0015, relativa a criterios para el cumplimiento de la disposición adicional séptima de la Ley 3/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 6L/4200-0011, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 21 de junio de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-4200-0011]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Moción subsiguiente a la interpelación relativa a criterios del Gobierno para el cumplimiento de la disposición adicional séptima de la Ley 3/2003 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2004.

MOCION

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional para que proceda a la firma inmediata de convenios con todas aquellas asociaciones que trabajan en el ámbito social en Cantabria y que tenían consignación presupuestaria para sus actividades en los Presupuestos Generales para el 2003, y que tales convenios contemplen al menos una cantidad equivalente a la prevista en el Presupuesto del 2003, además del IPC, a fin de acabar con la incertidumbre y con la precaria situación en que se encuentran dichos colectivos, que a fecha de hoy desconocen si van a poder financiar los proyectos y programas que vienen desarrollando en beneficio de las personas con discapacidad.

Santander, 16 de junio de 2004

Fdo.: Mercedes Toribio Ruiz. Diputada del G.P. Popular"

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LA ETAPA PREESCOLAR, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4300-0034]

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 15 de junio de 2004, desestimó la proposición no de ley, Nº 6L/4300-0034, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a implantación progresiva de la etapa preescolar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 125, correspondiente al día 09.06.04.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.
